



DECRETO No.

0278

(18 SEP 2019)

Por medio del cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019, y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Delegataria de las funciones de Gobernadora (e) del Departamento de Putumayo mediante Decreto 0269 del 16 de septiembre de 2019, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 771 de 2018, Decreto No. 427 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que mediante decreto 427 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

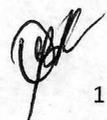
Que mediante Ordenanza No. 777 del 28 de febrero de 2019, se concede facultades pro-tempore precisas a la Gobernadora del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que al cierre de la vigencia 2018, quedo un saldo libre de afectación de recursos del FONPET de cubrimiento de mesadas pensionales por valor de \$1.726'407.407,00 en la cuenta bancaria no. 001305980200324515 de la Gobernación del Putumayo. Recursos que se destinaran para el pago de mesadas pensionales de septiembre y octubre de 2019.

Que mediante oficio GP - FTP - 372 del 09 de julio de 2019, el coordinador del grupo de gestión del FONPET - Dirección General de Regulación Económica de la seguridad social - DGRESS, informa que se efectuara el giro de los recursos por valor de \$11.205'697.697,00. Mda.Cte, equivalente aplicar el porcentaje de cubrimiento del Pasivo Pensional del Propósito General con corte a 30 de junio de 2019 para el pago de mesadas pensionales de noviembre, diciembre y prima de navidad del 2019, y de enero a septiembre del 2020.

Que de los recursos del FONPET asignados para la vigencia 2019, para el pago de mesadas pensionales de noviembre, diciembre y prima de navidad del 2019 se adicionan el valor de \$2.301'768.383, así:




1





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. 02781

(18 SEP 2019)

Por medio del cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019, y se dictan otras disposiciones.

DESAHORRO Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET 2019	2,301,768,383.00
DESAHORRO Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET 2018	1,726,407,407.00
TOTAL:	4,028,175,790.00

Que mediante Resolución No. 2998 del 04 de septiembre de 2019, la Dirección general de regulación económica de la seguridad social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autoriza el retiro de recursos excedente del fondo Nacional de pensiones de las entidades territoriales FONPET al Departamento del Putumayo conforme a lo establecido en el artículo 2.12.3.16.3 del Decreto 117 de 2017 el cual señala, entre otros, que: "*Para retiro de los recursos de la cuenta en Fonpet de la entidad territorial, que excedan los montos señalados en el presente Artículo, se aplicará el procedimiento previsto en capítulo 8 del presente decreto, así como la destinación señalada para los mismos en dicho capítulo*" por valor de TRECE MIL QUINIENTOS UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$13.501'058.827,00) Mda. Cte,

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - ARTICULO PRIMERO: - Efectuase la adición del Presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019, la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$17.529'234.617,00) Mda. Cte, así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL ADICION INGRESOS	17,529,234,617.00
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL	4,028,175,790.00
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	4,028,175,790.00
0301 - 031302 - 2000	Retiro para pago de mesadas pensionales cuando la entidad ha cubierto el pasivo pensional. Con situa	4,028,175,790.00
0303 -	EDUCACION	13,501,058,827.00
0303 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	13,501,058,827.00
0303 - 0313 - 2003	Retiro para Sector Educación CSF	13,501,058,827.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. **0278**
(**18 SEP 2019**)

Por medio del cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019, y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO SEGUNDO: - Efectuase la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019, la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$17.529'234.617,00) M/CTE, así:

APROPIACION	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION GASTOS		17,529,234,617.00
301	ADMINISTRACION CENTRAL		4,028,175,790.00
0301 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		4,028,175,790.00
0301 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4,028,175,790.00
0301 - 1 - 3 1	MESADAS PENSIONALES		4,028,175,790.00
0301 - 1 - 3 1 1 - 2000	Mesada pensional y Jubilados Gobernación FONPET.	Desharro FONPET Mesadas	4,028,175,790.00
0303 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		13,501,058,827.00
0303 - 3 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		13,501,058,827.00
0303 - 3 - 5 6	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		13,501,058,827.00
0303 - 3 - 5 6 1	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL.		13,501,058,827.00
0303 - 3 - 5 6 1 4	CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ.		13,501,058,827.00
0303 - 3 - 5 6 1 4 1 - 2003	Apoyo para la infraestructura del sector educativo en el departamento del putumayo	Retiro para Sector Educacion CS	13,501,058,827.00

ARTICULO TERCERO : - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones



[Handwritten signature]
3





REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACION DEL PUTUMAYO
 "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
 DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. **0278**

(**18 SEP 2019**)

Por medio del cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019, y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO CUARTO: - - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 18 SEP 2019

LUZ MARY ORTEGA JAMIOY
 Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora,
 del Departamento Putumayo Según Decreto No. 0269 del 16 de septiembre de 2019

Elaboró Técnica	parte	Nohora Guerrero Rosero -Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo - Presupuesto	
Revisó		Elva Marina Rosero Ordoñez- Secretaria Hacienda	Profesional Especializado - Presupuesto	
Aprobó		Oscar Darío Mallama Quetama - Secretario de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental (E) según Decreto 0228-31-07-2019	
Revisó parte Jurídica		Ximena Paola Remolina Castellano - Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
		Diana Milena Ramos Semanate- Oficina Jurídica	Profesional Universitario - Oficina Jurídica	
		Oscar Julián Triana - Despacho Gobernadora	Asesor Despacho - Gobernadora	

